

ORDENANZA: 11

Art. 1º - RECTIFICASE la Ordenanza Nº 31, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Deliberante de General Deheza en sus sesión del 15 de Diciembre de // 1975 la que quedará redactada:

-- Art. 1º: DECLARASE a los efectos previstos por la ley 3373 - Art. 4º, inciso a): / Zona beneficiada con los servicios Municipales de carácter permanente: // Servicio de Barrido, Limpieza, Riego y Mantenimiento de calles; Servicio de Provisión Agua Corriente; Servicio de Recolección de Residuos; Servicio de Alumbrado Público; / al sector encuadrado en las siguientes referencias, según plano de subdivisión del Municipio de General Deheza:

-Manzanas: 1 a 46,

-Quintas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,

-Chacra sin número, de forma triangular con límites: Nor-este: calle Mitre; Sur-este: Ferrocarril B. Mitre; y una línea que une ambas referencias (Ref. 1).

-Chacra sin número de forma trapezoide con límites: Sur-oeste: calle Mitre; Sur-este: Ferrocarril B. Mitre, Nor-oeste: con campo del Aero Club y Nor-este con campo Aero / Club (Ref. (2)).

La referencias antedichas, según plano de subdivisión del Municipio de General Deheza, que forma parte de la presente Ordenanza.

--Art. 2º: DECLARASE a los efectos previstos por la ley 3373 - Art. 4º, Inciso b): / la zona que se prevé el ensanche de la localidad, ampliando la prestación de servicios Municipales y correspondientes a las siguientes referencias, según plano de subdivisión del Municipio de General Deheza:

-Quintas: 1, 9, 10, 11, 12, 24,


-Chacra sin número de forma triangular con límites: Sur-este: Ferrocarril B. Mitre; / una línea que parte desde ésta en dirección norte y que la separa de la Zona "A" y otra línea de unión que limita con Chacra sin nombre (Ref. (3)).

-Chacra sin número de forma trapezoide con límites: Sur-este: Ferrocarril B. Mitre; // Sur-oeste: con parte Zona "A"; este con camino público y Nor-oeste con chacra sin nombre (Ref. (4)).


Las referencias antedichas, según plano de subdivisión del Municipio de General Deheza, que forma parte de la presente Ordenanza.

--Art. 3º: CONSIDERASE como parte integrante de la presente Ordenanza, al plano de subdivisión del Municipio de General Deheza, Año 1968, que se adjunta, // con las siguientes referencias: a) Zonas "A" y "B" de Prestación de Servicios y previsiones futuras de Prestación de Servicios. b) Zonas especificando prestación de // servicios prestados a saber: 1) Barrido, Limpieza, Riego y Mantenimiento de Calles. / 2) Provisión Agua Corriente. 3) Recolección de Residuos. 4) Alumbrado Público.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.


DALIS MARIA MARTINO
Secretaria




ADRIAN P. URQUIA
Intendente

DECRETO Nº 16

A T E N T O :

La Resolución Nº 68 de fecha 7 de febrero de 1977, de la Subsecretaría / de Asuntos Municipales por la cual se sanciona la Ordenanza de limitación Zonas: a) / Prestación de Servicios Municipales, y b) Prevención de prestaciones futuras,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA,

D E C R E T A :

Intendencia Municipal

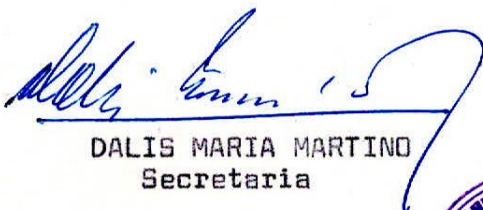
General Deheza

///---

Art. 1º - PROMULGASE con fuerza de Ordenanza, el proyecto que antecede.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, 23 de febrero de 1977


DALIS MARIA MARTINO
Secretaria


ADRIAN P. URQUIA
Intendente

